



D.R N° 057
ACR/aod
31052022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 609

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 14 de abril de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 682 de fecha 14 de abril de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), de fecha 14 de abril de 2022.
- Estatuto Actualizado de la "Sociedad de Inversiones Kinegral SpA" de fecha 15 de junio de 2018 y Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia y Certificado de Anotaciones, todos de fecha 13 de abril de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 15.922.387-6 de Nicolás Alfonso Burrull Urbina, representante legal de la Sociedad.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00012-00013 de fecha 14 de abril de 2022, emitido por el servicio de Impuestos Internos.
- Resolución Exenta N° 2511 de la Seremi de Salud de O'Higgins fecha 18.05.2021, que autoriza la instalación y funcionamiento de 1 sala de procedimientos invasivos dentales, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 561, local 210 comuna de Litueche, a la Sociedad de Inversiones Kinegral SpA, RUT 76.880.783-3.

Providencia N° 765 de fecha 28 de abril de 2022, que ingresa la documentación que se detalla:

- Rol Único Tributario N° **76.880.783-3** de la "Sociedad de Inversiones Kinegral SpA"
- Contrato de arriendo Royce Mall, suscrito ante la notaria Marcela Sammur del Rio, de Litueche, con fecha 01 de noviembre de 2020, legalizado en la Notaria de Litueche con fecha 28 de abril de 2022.
- Certificado de zonificación N° 205 de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 218 de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
- Carpeta tributaria personalizada de fecha 27-04-2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado N° 87, emitido por la Director de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad de Las Cabras, que certifica que Sres. Sociedad t Inversiones Kinegral SpA , con domicilio Las Cabras, a la fecha de emisión del documento no registra deuda por concepto de patente municipal.

Informe favorable de local N° 30 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer el rubro de Clínica Dental, en recinto ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 210 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl





HOJA DOS DECRETO N° 609
LITUECHE, 31 de mayo de 2022

AUTORIZASE, Apertura de sucursal de **Patente Municipal Comercial**, a la **"SOCIEDAD DE INVERSIONES KINEGRAL SPA"**, RUT **N°76.880.783-3**, representante legal don **Nicolás Alfonso Burrull Urbina**, Cédula de Identidad N° 15.922.387-6, para que explote el rubro: Clínica Dental, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 561, local 210 de la comuna de Litueche.

Cabe señalar que la Patente Comercial que se autoriza es sucursal de la Casa Matriz, ubicada en la comuna de Las Cabras.

ESTABLECESE que la "Sociedad de Inversiones Kinegral SpA", deberá pagar los tributos correspondientes al año 2021 (Primer y Segundo Semestre tributario), teniendo como base lo declarado por el contribuyente que su capital propio es \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), conjuntamente con la solicitud de Patente Municipal.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000502.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLECESE además que la Sociedad deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

